

1 No. <2.008> // ESCRITURA MODIFICACIÓN
2 DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE
3 *SC* REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
4 IMDILASA S. A. _____
5 CUANTIA: INDETERMINADA. _____

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy veinticinco de Septiembre del Dos mil ocho, ante mi, Doctor
8 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto del Cantón
9 Guayaquil, Comparece la señora **PIEDAD JUDITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ**,
10 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva en su calidad de
11 Gerente de la compañía **IMDILASA S. A.**, y con domicilio en la ciudad de
12 Guayaquil.- La compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse
13 y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de
14 identificación, de conocer doy fe y comparecen a celebrar esta escritura
15 pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida y a la que procede
16 de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la
17 minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste **LA**
19 **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE**
20 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **IMDILASA S. A.**,
21 al tenor de las cláusulas y estipulaciones que se indican a continuación.-
22 **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Concorre a la suscripción de esta escritura
23 la señora **PIEDAD JUDITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en calidad de Gerente
24 de **IMDILASA S. A.**, debidamente autorizada por la Junta General
25 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día diez de Septiembre
26 de Dos mil ocho, según consta de la copia certificada del acta que se
27 incorpora como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana,
28 casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad y justifica su intervención con

M. Pineda

1 la copia del nombramiento que también se inserta a esta escritura como
2 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- b) La Junta
3 General Extraordinaria Universal de Accionistas de **IMDILASA S. A.** en
4 sesión celebrada el diez de septiembre del presente año, resolvió modificar el
5 objeto social de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social, para
6 lo cual autorizo a la Gerente a suscribir la escritura respectiva y realizar los
7 trámites pertinentes. **TERCERA: MODIFICACION DEL OBJETO**
8 **SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**
9 Con los antecedentes antes indicados, la señora **PIEDAD JUDITH**
10 **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de Gerente de **IMDILASA S. A.**
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
12 Accionistas celebrada el día diez de Septiembre del presente año, realiza las
13 declaraciones que se indican a continuación: **Tres. Uno)** Que se modifica el
14 objeto social de la compañía; **Tres. Dos)** Que como consecuencia de la
15 modificación del objeto social, se reforma el artículo cuatro del estatuto
16 social, en los términos que constan en el acta que se incorpora como
17 documento habilitante a esta escritura, **Tres. Tres)** Todos los accionistas son
18 de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION**
19 **JURAMENTADA.**- La señora Piedad Judith Sánchez, en calidad de Gerente
20 de **IMDILASA S. A.**, bajo juramento realiza las siguientes declaraciones:
21 **Cuatro. Uno)** Que la reforma del objeto social ha sido acordado por la Junta
22 General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el día
23 diez de septiembre del presente año.- **Cuatro. Dos)** Que la compañía no
24 adeuda ningún valor al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni
25 mantiene contratos pendientes con instituciones del Estado.- **QUINTA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña para que se
27 inserte como habilitante, los documentos que se indican a
28 continuación: **Cinco. Uno)** Copia certificada del acta de la Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "IMDILASA S. A.", CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Septiembre del dos mil ocho, a las 10h30 en Ciudadela Adace Calle B y Calle 10, se reúnen de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas de "IMDILASA S. A. ", constatando que asistieron las siguientes personas: 1) **PIEDAD JUDITH SÁNCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de 480 acciones, 2) **LINO GAMBOA ABRIL**, por sus propios derechos, propietario de 519 acciones: y, 3) **LUÍS ANTONIO GAMBOA ABRIL**, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones en proporción al valor pagado. Se deja constancia que no asistió el comisario de la compañía, a pesar de haber sido individualmente convocado.

Al no haberse designado al Presidente se designa entre los accionistas al señor Lino Gamboa Abril para que presida la sesión y actúa de Secretaria la suscrita Gerente señora Piedad Judith Sánchez, quien expresa que de conformidad con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la Sala el cien por ciento del capital social que es de un mil dólares. La señora Gerente indica que los accionistas deben dar su conformidad para la celebración de esta junta, en la que se tratará y resolverá sobre la modificación del objeto social y la consecuente reforma del Estatuto Social. A continuación los accionistas expresan que dan su conformidad para la celebración de esta junta, para lo cual suscribirán el acta de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los estatutos sociales. La señora Gerente declara instalada la sesión, procediéndose a tratar el punto del orden del día.

Nuevamente solicita la palabra la señora Gerente y manifiesta que la compañía se encuentra interesada en realizar actividades de arrendamiento de inmueble para que funcione un club social, pero como esta actividad no se encuentra dentro de su objetivo social, es necesario modificar el artículo cuarto referente el objeto social, reforma que presenta a consideración de los accionistas. La Junta de Accionistas, luego de la exposición realizada por la señora Gerente y de estudiar la conveniencia que la compañía modifique su objeto social, por unanimidad de votos concurrentes a la Junta, resuelven:

PRIMERO: Modificar el objeto social de la compañía y consecuentemente el estatuto social,

SEGUNDO: Que como consecuencia de la modificación, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto: **UNO)** La importación, exportación, distribución, compra y venta de maquinarias agrícolas, vehículos, equipo camioneros, insumos y utensilios, para la actividad agrícola y pecuaria, **DOS)** Podrá dedicarse a la instalación, administración, arriendo, sub-arriendo, de clubes sociales y/o deportivos. A la administración, instalación y/o arriendo de, cafeterías, restaurantes, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, casas de reposo, bungalow, piscinas, cabañas vacacionales, parques mecánicos de recreación, gimnasios, canchas de tenis, canchas de basket, canchas de futbol, saunas, hidromasajes, SPA, baños turcos, **TRES)** Podrá dedicarse a la instalación, administración, arriendo, sub-arriendo, de canchas de futbol, canchas de golf, golfito, **CUATRO)** A la organización de paseos y excursiones. A la organización y promoción de todo tipo de eventos, congresos y seminarios de cualquier clase, cursos y convenciones en locales propios y/o arrendados, pudiendo para el efecto proveer de equipos tales como: scanners, proyectores, computadores, máquinas y maquinarias. Para el desempeño de esta actividad podrá dedicarse a la importación, exportación, venta, comercialización, distribución, elaboración, envasado, ozonificación, de alimentos preparados, cervezas, maltas, bebidas gaseosas, whisky, vinos, cava, champagnes, bebidas espirituales, refrescos, y aguas gaseosas, agua de mesa, sus componentes y materias primas, **CINCO)** A la Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles sean estos urbanos y rurales. Se dedicará también a la compra, venta, construcción, remodelación, reparación, instalación y mantenimiento de clubes, villas, edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, urbanizaciones, lotizaciones, edificios para industrias, obras portuarias, hoteles, hostales, moteles, viviendas vecinales, familiares, residenciales, unifamiliares, galpones industriales, piscinas, centros recreativos, plazas de rodeo, centros comerciales, vacacionales, condominios e industrias, pudiendo para el efecto, importar, comprar,

vender, alquilar, equipos y materiales de construcción. A la importación, exportación, distribución, compra, venta de productos, máquinas, maquinarias, suministros y materiales para la construcción, **SEIS**) Actuar como Agente Comercial, poderdante o representante de empresas, industrias farmacéuticas, comerciales, industriales, agropecuarias, turísticas, agrícolas, pesqueras nacionales y/o extranjeras, públicas y/o privadas, así como de personas naturales, con excepción de empresas navieras, **SIETE**) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, cuenta correntista mercantil, dejando constancia que no se encargará a la intermediación financiera, **OCHO**) A la importación, exportación, distribución, fabricación, representación, elaboración, preparación, compra, venta, comercialización de productos farmacéuticos, pesticidas, fungicidas, matamalezas, herbicidas, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, nacionales y extranjeros, incluidos los genéricos, productos químicos, materia activa o compuesta, para la rama humana y/o, veterinaria, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones. A la importación, exportación, compra, venta, distribución de estos productos a instituciones privadas y/o públicas nacionales y/o extranjeras, **NUEVE**) A la importación, exportación, compra, venta, fabricación, distribución, de materiales de ferretería, y herramientas en general, tejidos, telas, ropa confeccionada para toda ocasión, zapatos para todo uso, perfumes, equipos y útiles de oficina, electrodomésticos, vinos, cavas, pero no se encargará a la intermediación financiera. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá comprar o permutar por cuenta propia acciones o participaciones de compañías anónimas o de responsabilidad limitada en compañías constituidas o por constituirse. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, que se deriven o sean consecuencia del objeto social ya indicado y permitidos por La Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.

TERCERO: Que se autoriza a la Gerente de la compañía señora Piedad Judith Sánchez Sánchez, a efectos que proceda a la suscripción de la escritura que contendrá la modificación del objeto social, así como realice todos los trámites y gestiones necesarias.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento para Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se incorporarán al expediente de esta Junta. La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que la documentación que formar parte del expediente es:

- a) Lista de asistentes con el número acciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden,
- b) Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con los accionistas anunciados al comienzo, se le da lectura, la misma que es sometida a consideración de todos los concurrentes quienes la aprueban por unanimidad de votos y sin modificaciones alguna, con lo cual se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, f) Lino Gamboa Abril, f) Piedad Judith Sánchez, f) Luis Antonio Gamboa Abril.

Certifico que la presente copia es igual a su original al que deberán remitirse en caso de ser necesario.


Piedad Judith Sánchez
SECRETARIA DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990849862001

RAZON SOCIAL: IMDILASA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: IMDILASA S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ SANCHEZ PIEDAD JUDITH

CONTADOR: LEAL ROJAS GLADYS CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 17/03/1987 FEC. CONSTITUCION: 17/03/1987
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1987 FEC. ACTUALIZACION: 13/12/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: B Número: 415
Intersección: CALLE DECIMA Referencia ubicación: FRENTE A GAMAVISION Telefono Trabajo: 042395934
Telefono Trabajo: 042286207 Fax: 042285120

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 005

ABIERTOS: 5
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

IMDILASA S.A.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JOYRUBEN Sanchez de media GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
GERENTE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 13/12/2007 01:12:19

Julio César Vasquez Mancha
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE SECURIDAD
 IDENTIFICACION Y DERIVACION

CIUDADANIA No. 090153418-0

SANCHEZ SANCHEZ PIEDAD JUDITH
 EL ORO/PINAS/PINAS

15 OCTUBRE 1952

001- 0110.00330. F

EL ORO/ PINAS
 PINAS 1952

[Signature]

ECUATORIANA***** E493312222

CASADO LINO GONZALO BAMBOLA ABRIL

SUPERIOR ESTUDIANTE

IGNACIO SANCHEZ

JUDITH SANCHEZ

BAMBOLA

30/05/2003

30/05/2015

RIEN 0431550

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE SECURIDAD
 IDENTIFICACION Y DERIVACION

CIUDADANIA No. 090153418-0

SANCHEZ SANCHEZ PIEDAD JUDITH
 EL ORO/PINAS/PINAS

15 OCTUBRE 1952

001- 0110.00330. F

EL ORO/ PINAS
 PINAS 1952

[Signature]

M. D. D. D.



Imdilasa S.A. ✓

Guayaquil, Febrero 21 del 2007 ✓

q
Señora

Piedad Judith Sánchez Sánchez ✓

Ciudad .-

De mis consideraciones :

m. Piedad S.
Tengo a bien comunicar a USTED que la Junta General de Accionistas de la compañía **IMDILASA S.A.** reunida en sesión extraordinaria el día de hoy, resolvió reelegirla para el cargo de **GERENTE**, para un periodo estatuario de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes que le conceden los estatutos y la Ley de la materia, debiendo ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, individualmente o a sola firma. ✓

La compañía **IMDILASA S.A.** se constituyo mediante escritura publica celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez ✓ el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete (

Muy Atentamente, /

Erica Saltos María
Erica Saltos María ✓

SECRETARIO AD HOC ✓

DE LA JUNTA ✓

Acepto el cargo de **GERENTE DE IMDILASA S.A.** ✓

Guayaquil, Febrero 21 del 2007 ✓

Piedad Judith Sánchez Sánchez
Sra. Piedad Judith Sánchez Sánchez ✓

C.C. 0901534180 ✓

NUMERO DE REPERTORIO: 11.408
FECHA DE REPERTORIO: 28/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:21

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **IMDILASA S.A.**, a favor de **PIEDAD JUDITH SANCHEZ SANCHEZ**, a foja 21.553, Registro Mercantil número 4.036.

ORDEN: 11408
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



**REGISTRO
MERCANTIL**

S. H. S. A.
W

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día diez de Septiembre
2 del Dos mil ocho, Cinco. Dos) Nombres del representante legal de la
3 compañía.- Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
4 perfecta validez de esta escritura. Abogada Mercedes Galán Figueroa, con
5 Registro numero Cuatro mil doscientos noventa y dos del Colegio de
6 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente en
7 su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda
8 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue
9 íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y
10 ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto
11 conmigo de todo lo cual DOY FE.-

12 Por la compañía IMDILASA S. A.

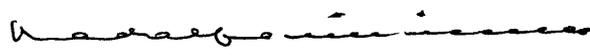
13 RUC. No. 0990849862001

14 
15
16 PIEDAD JUDITH SANCHEZ SANCHEZ

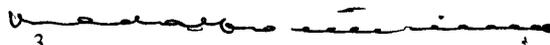
17 GERENTE GENERAL

18 C. C. NO. 01 01534180

19 C.V. No. 195-0046

20 
21
22 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

23 NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

24
25
26
27 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este Quinto
28 Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de
Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento Lo Certifico.-
El Notario.- 



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo
SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 08-G-DIC-0007976,
dictado por el Ab. Humberto Moya González, Intendente de
Compañía de Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2008, se tomó
nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de
la escritura de Modificaciones del Objeto Social y la Consecuente
Reforma del Estatuto Social IMDILASA S.A., celebrada el 25 de
Septiembre el 2008, referida en el presente testimonio.- LO
CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 26 de Noviembre del 2008.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 65.007
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007976, dictada el 19 de noviembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía IMDILASA S.A., de fojas 151.227 a 151.238, Registro Mercantil número 26.381.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

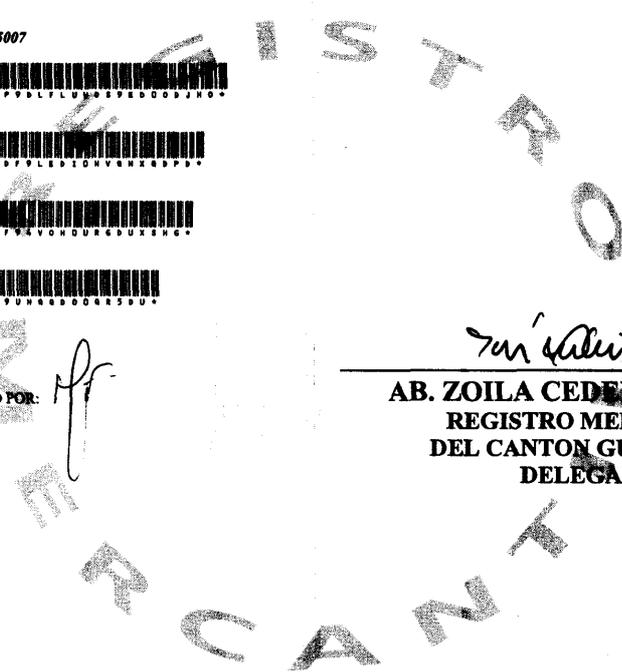
ORDEN: 65007



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución N° 08- G- DIC- 007976, expedida el diecinueve de noviembre del dos mil ocho, he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía IMDILASA S.A., de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Aprobó la Reforma del Estatuto de la referida Compañía y según consta en la escritura pública de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social autorizada por el Notario Décimo Sexto Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veinticinco de septiembre del dos mil ocho. Guayaquil, quince de diciembre del dos mil ocho. LA NOTARIA.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Bravo de Alava".

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución N° 08- G- DIC- 007976, expedida el diecinueve de noviembre del dos mil ocho, he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía IMDILASA S.A., de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Aprobó la Reforma del Estatuto de la referida Compañía y según consta en la escritura pública de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social autorizada por el Notario Décimo Sexto Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veinticinco de septiembre del dos mil ocho. Guayaquil, quince de diciembre del dos mil ocho. LA NOTARIA.




Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

